



"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN".

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1255 /

QUILLÓN, 03 MAR 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°06, de fecha 24.01.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N°513, de fecha 26.01.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Acta de Evaluación de fecha 16.02.2023;
6. Resolución Alcaldicia de fecha 02.03.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-3-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN**".
- Acta de Evaluación de fecha 16.02.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa en unión temporal; **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL)** RUT N° [REDACTED] y constructora **ARSA INGENIERÍA**, RUT N°76.518.641-2, representados por JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT N°12.009.274-k, por un monto de **\$54.376.873.-** (cincuenta y cuatro millones, trecientos setenta y seis mil, ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- Acuerdo N°433/23, de sesión ordinaria N°75, de fecha 28/02/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa en unión temporal; **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL)** RUT N° [REDACTED] y constructora **ARSA INGENIERÍA**, RUT N°76.518.641-2, representados por JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-3-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-3-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN**", a la empresa en unión temporal; **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL)** RUT N°12.009.274-K y constructora **ARSA INGENIERÍA**, RUT N°76.518.641-2, representados por JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$54.376.873.-** (cincuenta y cuatro millones, trecientos setenta y seis mil, ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DIGNO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo